

# Una alternativa al 20/20

Hace un año ingresó al Congreso el proyecto de ley que busca aumentar a 20% la participación de las energías renovables no convencionales (ERNC) en la matriz eléctrica al año 2020. Este proyecto ha generado legítimas discrepancias, pero ha permitido que en la discusión parlamentaria surgiera una propuesta interesante: la estabilización de precios para la ERNC. Esta idea, bien diseñada, podría servir al desarrollo de estas fuentes de generación eléctrica, sin generar las distorsiones que introduce el proyecto original conocido como 20/20.

La propuesta consiste en introducir un precio estable para las ERNC en el mercado spot, algo muy anhelado por los propios desarrolladores de estos proyectos. Estos han argumentado que la variabilidad de su producción a

lo largo del día o del año les impide firmar contratos con clientes finales o con distribuidoras, pues deben comprar los faltantes de energía comprometida en el mercado spot, caracterizado por una muy alta volatilidad, lo que dificulta su acceso a financiamiento, al no poder garantizar rentabilidades estables. Esto es particularmente relevante en el caso de los generadores eólicos y solares, debido a la intermitencia de su generación. La única alternativa que tienen estas tecnologías es la venta de su energía al mercado spot, sin compromiso de entrega de energía estable, lo que los deja sujetos a la volatilidad de los costos marginales del sistema eléctrico.

La propuesta, entonces, apunta a estabilizar el precio de las ERNC sin necesidad de adherir a contratos de suministro. Para

que esta estabilización sea aceptable desde el punto de vista de la neutralidad del mercado eléctrico, debe realizarse en razón de las variaciones del costo marginal horario del sistema respecto de su valor medio, y no respecto de otra variable que represente un subsidio indirecto a los generadores ERNC que opten por este mecanismo.

¿Cómo hacerlo? Una alternativa sería ofrecer una tarifa estable de adhesión voluntaria para los proyectos de ERNC, donde las divergencias respecto del costo marginal instantáneo fueran acumuladas/retiradas de un fondo de estabilización, cuyos recursos deben ser limitados. Lo anterior, por cierto, difiere de la propuesta parlamentaria que obliga como contraparte a las generadoras convencionales, puesto que introduciría un riesgo indeseable



SUSANA JIMÉNEZ,  
ECONOMISTA LYD

e innecesario para éstas.

Un fondo de estabilización facilitaría la introducción de las ERNC en el marco de la actual ley de promoción. Ello se contrapone con la introducción forzosa del proyecto 20/20, sin cuidar los costos asociados, lo que podría tener consecuencias

insospechadas. En efecto, en Chile las plantas eólicas y solares tienen bajo factor de planta (menor a 30%) y sus tiempos de generación son similares en las distintas regiones, por lo que se requeriría una gran potencia instalada para cumplir con la meta de generación de 20% y fuertes inversiones en centrales de respaldo para garantizar el suministro durante las horas de baja o nula generación. En el norte del país, ese respaldo sería sólo posible con centrales de gas de ciclo abierto o generadoras a diésel, ambas más contaminantes y sustancialmente más caras que las centrales a carbón que operan actualmente y que serían desplazadas.

En consecuencia, una política de costos marginales estabilizados bien diseñada sería una solución mucho más conveniente para el estímulo de las ERNC que insistir con el 20/20 que introduce distorsiones al sistema y encarece la energía para todos.

